

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2578 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2025 del Ayuntamiento de Cartagena, relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de Servicios Sociales para el año 2025.

BDNS (Identif.): 836437

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836437>)

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Personas Mayores y a Federación de centros de Personas Mayores del Municipio de Cartagena destinada a la financiación de mantenimiento y actuaciones previstos en el Presupuesto 2024. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a Asociaciones de Personas Mayores y a Federación de centros de Personas Mayores con sede o delegación en el municipio para el año 2025, destinadas a entidades que promueven la atención y participación de las personas mayores, y van dirigidas a mejorar el mantenimiento de los locales donde tienen su sede y realizan sus actividades, así como las actuaciones que facilitan el acercamiento de las personas mayores a las nuevas tecnologías, contribuyendo a paliar la brecha digital.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art.39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2025, aprobado en Pleno de 22 de mayo de 2025, por los importes que a continuación se indican.

2025.04003.231H.78002. Clubes Municipales de Tercera Edad con importe de 30.000 €.

El plazo de presentación de solicitudes es de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, irá dirigida a la Concejala de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y se presentará acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>



En esta Convocatoria, cada entidad solo podrá presentar una única solicitud, Modelo Anexo I, pudiendo concurrir a los diferentes tipos y partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

Para cada proyecto presentado se cumplimentará el Anexo II. Proyecto de Actuaciones y Presupuesto

Cartagena, 22 de mayo de 2025.—La Alcaldesa Presidenta, Noelia Arroyo Hernández.